



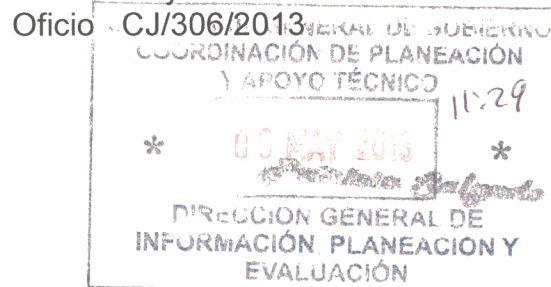
GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

Toluca de Lerdo, México,
7 de mayo de 2013.



**LICENCIADA
ROSARIO ARZATE AGUILAR
DIRECTORA GENERAL DE INFORMACIÓN,
EVALUACIÓN Y PLANEACIÓN
PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 5, 78 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en relación con los diversos 3 y 38 Ter fracción XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2 fracción XII y 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y en cumplimiento al requerimiento de información **00082/SEGEJOB/IP/2013**, de 25 de abril de 2013, en el que se señala:

“...En virtud de la reforma al sistema de justicia penal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008, se solicita la siguiente información sobre las acciones y actividades de tecnologías de la información realizadas en el marco del nuevo sistema de justicia penal del estado de México: ? ¿Existe en la entidad federativa un sistema automatizado de gestión integral y transversal a las diferentes etapas del nuevo proceso penal e instituciones que participan? ¿Qué información se registra en el sistema automatizado de gestión? De no existir el sistema integral y transversal, detallar información sobre cada uno de los sistemas automatizados de gestión existentes y en funcionamiento las instituciones del nuevo sistema de justicia penal en la entidad federativa.? ¿Existe un sistema automatizado o módulo de indicadores y estadísticas para medir el funcionamiento del nuevo sistema de justicia penal en la entidad federativa? ¿Existe una metodología de seguimiento y evaluación de la operación del nuevo sistema de justicia penal como un todo y a nivel de cada institución? Detallar información sobre el conjunto de indicadores y la estadística que se genera, periodicidad de medición, funcionamiento del sistema automatizado, diseño conceptual, manuales técnicos y de usuarios, principalmente. ? ¿Existe un mecanismo de coordinación interinstitucional para identificar áreas de oportunidad y soluciones a situaciones identificadas en el proceso de acuerdo a las metas y resultados esperados? ¿Qué instancia realiza estas funciones de coordinación interinstitucional y de seguimiento a la

CONSEJERÍA JURÍDICA



operación del nuevo sistema de justicia penal? ¿En qué plataforma informática están soportados estos sistemas automatizados de gestión? Detallar el diseño conceptual de los sistemas informáticos y la plataforma en la que se encuentra sostenido el sistema. Se solicita que la información sea entregada en forma digital de todos los documentos que acrediten las respuestas a cada pregunta, tales como información sobre cada uno de los sistemas automatizados de gestión existentes y en funcionamiento, diseño conceptual, manuales técnicos y de usuarios, el diseño conceptual de los sistemas informáticos y la plataforma en la que se encuentra sostenido el sistema. Así como de los mecanismos de coordinación interinstitucional para identificar áreas de oportunidad y soluciones a situaciones identificadas...” (sic)

Al respecto, cabe señalar que el artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios establece las condiciones bajo las cuales se proporcionará la información, así el citado artículo a la letra dice:

“Artículo 41.- Los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones”

Ahora bien, respecto a la pregunta sobre la existencia de un sistema automatizado de gestión integral y transversal de las diferentes etapas del nuevo sistema de justicia penal, le comunico que la Defensoría Pública no cuenta con uno, sin embargo, el Poder Judicial del Estado de México, tiene un sistema denominado Sistema de Gestión Judicial Penal (SIGEJUPE), en el que se determinan las audiencias generadas y programadas, por lo que se sugiere enviar la petición al Poder Judicial.

Por lo que hace al seguimiento y evaluación de la operación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, así como a la coordinación interinstitucional, se sugiere enviar su solicitud a la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, por ser el órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación encargada de apoyar y coadyuvar con las autoridades federales y locales cuando así lo soliciten, ello, con absoluto respeto a sus atribuciones y soberanía, para participar en:

- El diseño de reformas legales,
- Los cambios organizacionales,
- La construcción y operación de infraestructura,



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

- La capacitación para jueces, agentes del Ministerio Público, policías, defensores, peritos y abogados, entre otras acciones que se requieran para la implementación de la reforma mencionada, y
- La difusión del Sistema de Justicia Penal y de las actividades del Consejo.

Por lo que la citada Secretaría Técnica, es la instancia idónea para atender lo conducente, cuya página web es <http://www.setec.gob.mx>, así como al Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

ATENTAMENTE

**DRA. EN D. LUZ MARÍA ZARZA DELGADO
SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO TITULAR**

JJJP



CONSEJERÍA JURÍDICA